I. MUNICIPALIDAD DE CAÑETE DPTO. ADM. Y FINANZAS RENTAS Y PATENTES

148361

	1 1 0 0
DECRETO Nº	2 6 AGO 2019
CAÑETE,	

## VISTOS:

Lo estipulado en el Art.23 y siguientes del D.L. Nº 3063 y Ley 20.280 de Rentas Municipales, Decreto con Fuerza Ley N° 1 del 26/07/2006 del Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.-

## CONSIDERANDO:

La solicitud de ARNOLDO JACINTO CEA CAMPOS, RUT N Tachado para cumplir quien señala que era poseedor de la Patente COMERCIAL, Rol N° 2-3240 Del rubro FRUTERIA, LACTEOS, PROVISIONES, FIAMBRERIA, HELADOS, CONFITES Y CARNES, ubicado en JOSE MIGUEL INFANTE Nº 414 POBLACION CAROL URZUA DE CAÑETE, por lo que solicita se elimine dicha patente comercial, por CIERRE DE LOCAL, y no habiendo deuda pendiente por concepto de patentes.-

## DECRETO:

ELIMINESE, la Patente COMERCIAL, Rol N° 2-3240 del Rubro, FRUTERIA, LACTEOS, PROVISIONES, FIAMBRERIA, HELADOS, CONFITES Y CARNES, ubicado en JOSE MIGUEL INFANTE Nº 414 POBLACION CAROL URZUA DE CAÑETE, a nombre del contribuyente ARNOLDO JACINTO CEA CAMPOS, RUT NI Tachado para cumplir lev 19.628 lev 19.628

La Dirección de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Rentas y Patentes, procederá a Eliminar en el Rol de Patentes antes señalada.

Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por la Autoridad Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

El Departamento de Administración y Finanzas por medio de su Unidad de Rentas y Patentes, procederá a Notificar mediante Carta al Contribuyente de la Resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETACIATE MUNICIPAL

VESSICA ALEJANDRA CAMPOS SOTO

SECRETARIA MUNICIPAL

ORGE RADONICH BARRA

MBA/mlm.

## DISTRIBUCION

- C. Interesado
- C. Secretaria Municipal.
- C. Control.
- C. Of. Rentas.
- C. Pag. Web
- ID.DOC N° 282273/.-